



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
CARETA Y CINCO, Y CUARENTA Y SEIS.

Señor del día treinta

Aperturados con todos los honorables Senadores resi-
 dentes en la Capital, excepto el honorable
 Vicepresidente, se abrió el acto del día
 anterior. Se puso en discusión y pasó a
 segunda la siguiente propuesta remitida de la
 honorable Cámara de Representantes: primero
 sobre que la Comandante de Guayaquil nome-
 nara tres individuos que redacten proyectos de ley
 para ordenar los cursos de comercio: segundo
 sobre que se establezca una capitania de puer-
 to en Aracama: tercero sobre la compra de un
 lote de terreno para que haya un colegio entre Guaya-
 quil y Nariño. Cuarta convirtiendo en
 Colegio de Artes y Oficios, bajo San Felipe Neri
 de Nariño: quinto el que se refiere al ser-
 por cuanto el interés de la capital es aumentada.
 Después de discutirse este pasó a la Comisión
 de legislación por indicación del honorable
 Aguado, y pasó el que se refiere al reglamen-
 to de estudios. Se puso en segunda discus-
 sión y pasó a tercera el proyecto de decreto
 relativo al Colegio de Nariño. Se puso tam-
 bien en la misma discusión el proyecto
 de ley adicional a la del crédito público -

ARCHIVO

Sobre el artículo primero que expresa, que el
 Director del Banco será nombrado por el Congreso
 y que el Administrador, electo de entre entre los
accioneros que sumen las acciones que sean
las constitucionales para fundar el banco el honorable Sr.
Alvarez que expone ha declarado la Cámara
en su última sesión, la disposición del tal
artículo debe ser sin prejuicio de la libertad
que voluntariamente acompañara la disposición del
artículo público, tanto mas cuanto que, por el
informe que del senador se presentó al Congreso
que, al ser concedida la aprobación. La Cámara
aviso al discurso del honorable Sr. Alvarez
honorable Sr. Alvarez añadió añadió la indian que
deje en una del mismo artículo en la primera dis-
posición antes que se pueda quitar del Espe-
cto la atribución de nombrar de los empleados
administrativos al banco de la indian de la que
el honorable Sr. Alvarez añadió añadió: que el artículo
de la indian debe ser bien meditado, por que será
de una de la última importancia, por que
representa una de veinte millones de pesos de
finanzas que de decomponer, que requieren por una
insignificante la suma acordada integridad y la
calosa calculadora del un banquero, debe mere-
cer la confianza de la nación entera; que en la
Nueva York se nombró el congreso y los de
de en España. El honorable Sr. Alvarez añadió añadió a
lo mismo objetivo que el congreso pueda dis-
poner esta disposición sin causar agravio ninguno



**PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
CARENTA Y CINCO, Y CUARENTA Y SEIS.**

al Aperturas, para que la Constitución de la
 República se cumpla en todo su tenor, las facultades de la
 Comisión que me remite la ley a esta sesión,
 cuando, con lo que por el artículo 1.º se trata
 de discusión, efectuando sucesivamente el honorables
 señores de la Comisión en ellas sus ideas de poner
 en. Los demás artículos pasaron también
 sin modificación alguna, y con solo la
 observación del honorable Sr. de que ha
 sido parte de la discusión el Sr. de la
 Comisión de la República de México en la sesión
 de la Capital, a lo que el honorable
 Presidente ratifica que oportunamente tiene esta
 deber, por cuya causa se le anunció en la
 sesión de la Comisión mayor que la que antes se
 celebró. Se dio lectura al proyecto de ley sobre
 arreglo de las Comas de las Catedrales discutidas
 en el año de treinta y cinco por la Cámara
 de Representantes. Después de la lectura el
 honorable Pinaricó con apoyo del honorable
 Carrón hizo la moción: "de que volvieran a
 aquella Cámara". Se acordó la fundó en que
 si ahora siete años queda un total semejante
 proyecto, tal vez hoy no sucederá lo mismo, sino
 de que es urgente necesario se debe poner
 por a un nuevo examen. El honorable Pinaricó
 todo su empeño la devolución pronto que se ha

ARCHIVO



No. 73

PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
I ASENTA Y CINCO, Y CUARENTA Y SEIS.

presentado el proyecto por el Presidente de la misma
Cámara; y el honorable Presidente del Senado
dijo que si en el año de treinta y nueve fué
concedida la ley lo es ahora en este mes, por
que hay circunstancias de más orden en todo lo su-
yo de la administración, surgen las reformas
mayores, y por que la importante reforma que
la ley contiene está en el espíritu de nuestra
Revolución. El honorable Casas dijo que con el
objeto de que el asunto marchase constitucional-
mente le era preciso manifestar la duda que
tenía de si podrá sancionarse la ley cuando
de las sus discusiones que siguen la Constitu-
ción se habían dado las tres antes de que
ella existiese; y el honorable Angulo dijo
también, que según se ha destruido la Cáma-
ra, el proyecto contiene muchas disposiciones
que favorecen en el año treinta y nueve como
simples reformas, sin sufrir por consecuencia
la triple discusión que nuestra Ley funda-
mental requiere. El honorable Pineda replicó
que el proyecto ha venido en consulta de la otra
Cámara; por lo que muchos honorables Repre-
sentantes ignoran hasta la existencia de tal
proyecto. El honorable Bravo contestó a la
observación del honorable Angulo recordando
que el mismo día anterior se habían acordado

en el mismo decurso alguna alteración a la
Ley de Hacienda, sin que a nombre de la
buena suerte que era un paso anticon-
stitucional, y luego preguntó, los proyectos que
hoy quedan en segundo y tercera discusión se
podrán aprobarse de aquí a un año; de
aquí a dos, o de aquí a siete? se pondrán
sin duda concluye, y con muchas ventajas
del público por que las leyes se dan en
tiempos más oportunos. El honorable Fola
dijo: La Cámara de Diputados de
veinte y nueve no tiene representación en
este Senado; este solo queda correspondien-
do con la de los Representantes actuales.
Pretendamos por el presente hacer
de que la ley se abra a su efecto; y el ho-
norable Faguto: dice a primera línea
de la ley se presentará para ser leído; y pues
como poderes dicen que el Senado y Cáma-
ra de Representantes deciden, cuando estos
Representantes no saben lo que el decreto con-
tiene. El honorable P. hace contestar: los cuer-
pos morales no erran; y la Cámara de
Representantes de entonces es la misma que
la de hoy; por que la Constitución actual
en nada ha innovado el arreglo de las Cá-
maras; y además si el proyecto se apro-
bado a la Gran Cámara entonces ella se sus-



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
CARENTA Y CINCO, Y CUARENTA Y SEIS.

tercera de su contenido, se dará su fin; o la
discutirá como se hubieren tenido sus orígenes en
esta; y por que yo os he querido decir de una cues-
ta que corresponde a aquella. El honorable
Sr. D. Tomás parte en la discusión acerca de
el proyecto que puede ser admitido por que se
que la Constitución debió ser firmemente pu-
blica para conocimiento de la nación. El ho-
norable Sr. D. Flor afirmó que lo había sido, y con
el objeto de probarlo, pidió que las actas se
leyeran para el día siguiente; y hizo con tal
objeto la moción. De que no se votase hasta
entonces la del honorable Pineda. Se aprobó
para la moción del honorable Flor, tanto con
el fin de que toda la honorable Cámara se
convocase de la realidad del asunto de que se
trata, como para que mediase una detenida
exposición de la materia. Se admitió se fuese en
discusión y pasó a segunda un proyecto de de-
creto dando reglas fundamentales para la con-
servación de la latitud. Pasó a tercera con se-
la la supresión del artículo tercero el proyecto
de decreto sobre jurisdicción coactiva que la Co-
mision de legislación presentó refundiendo en
uno, los dos que se le encomendaron y que an-
teriormente fueron discutidos en primera. Se
aprobaron de informes de las Comisiones: el

primer respecto la aplicacion del asueto
del laparito de esta Ciudad, sobre que se
impone una pena a los que abren las
puertas de los cargamentos en que gravita el
decreto de dicho ramo; y el segundo con-
cerniendo sobre conducto al Senor Don Mar-
tinez de Aparicio para que pueda regresar
a la Republica. Con ocasion de este úl-
timo expone el honorable Larra con apo-
yo del honorable Florio la cuestion
siguiente: "que tal es el que regre a
país mediante dicho conducto que la Con-
stitucion ante la autoridad que designa el
Ejecutivo;" que fue aprobado. Finalmente
se dio lectura a un proyecto de decreto sus-
crito por los honorables Larra, Prava, Larra,
y Aguado mandando que se suspenda han-
ta de aqui a diez años la traslacion al te-
soro publico de los capitales acumulados, he-
cho el que el honorable Florio observó que
no es posible derogar quiza para emprender
una medida que podria llamarse momen-
tal y que hace tanto honor ala adminis-
tracion que la dictó, medida que si ha fa-
vorido hasta aqui a los propietarios de con-
dones todavia no ha extendido su bene-
ficio influyendo a las personas de limitados
recursos. No Senor sep, me parece este de-
creto por que las Camaras sean de mi opinion!



112

PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
CARENTA Y CINCO, Y CUARENTA Y SEIS.

El honorable Auguste explicó las razones con-
sideradas en los considerandos del decreto, y con-
cluyó este siendo á beneficio de los pobres que
que si por una parte impide que los pro-
prietarios de posesiones seguras, aligeren el gravá-
men de sus fincas poniendo sobre sus conser-
vaciones otros gravámenes, no se encuentran también
pobres entre los comercialistas, y estos no mol-
dicarían á sus antiguos deudores que han tras-
ladado el caso sin consideración á que los pro-
prietarios de la tierra pueden sustentar para sus pa-
gos son ya insuficientes. No contribuyeron
al decreto de la sesión ni aumentaron la
solicitud que afecta las conveniencias. El hono-
rable Flor tomando estas y la palabra de
senador de las Cortes expresó que la ley referi-
da ha contribuido á la prosperidad de la agricul-
tura y á la circulación de las propiedades, y
añadió que ella contribuye también á la con-
solidación de la paz entre los clero y
los comercialistas con la existencia del Gobier-
no y suadido. Desea este algunos fondos más
en lugar de emplearlos en objetos menos im-
portantes, no se están por ejemplo diez
y seis mil pesetas en beneficio de la Casa de
moneda que ninguna han producido al país
por que nada se acuña. El honorable Lasso

contado, que es una gran cantidad, el número
de acciones que se emiten, no puede ser
mayor; y el honorable Argueta dijo: estoy
por la suspensión de la ley para que los
capitalistas que se dedican al pago de los
intereses de acciones, no sean tan abusivos
como lo son y sus mil pesos destinados
para la casa de moneda. Después de
esta discusión el honorable Flor solicitó
que la votación fuese nominal; se acordó
a ello y votaron por la afirmativa los ho-
norable Presidente, Argueta, Bracco, Casas,
García, Moya, Peralta y Salgado, y por la
negativa los honorable Argueta, Aguado, Pri-
ncipe, Carrion, Flor, Flores y Valdivia, pasan-
do por consecuencia el proyecto a discusión
segunda. Con lo que queda legada la hora
se levantó la sesión.

El Presidente del Senado

El Secretario del Senado

Agustín Ferrer